

REFERENCIA: PROPUESTA DE ASESORIA CONTABLE

JUSTIFICACION

La contabilidad, su producto final - Los Estados Financieros -, y la adecuada interpretación de los mismos, son la herramienta más efectiva y necesaria para la toma de decisiones, en una Empresa que pretenda mantener su prestigio social y manejar de manera óptima sus resultados económicos.

Para el caso de las Entidades Públicas en general y de las Empresas Sociales del Estado en particular, La Contaduría General de la nación, la Contraloría General de Antioquia y la Superintendencia Nacional de Salud, mediante sendas resoluciones y circulares externas, ha venido reglamentando desde 1.996 los procedimientos, herramientas e informes contables y financieros que deben llevarse en las entidades sujetas a su control, además de establecer los plazos y requisitos para la debida y oportuna presentación de los mismos; siendo de estricto cumplimiento para las Empresas Sociales del Estado la adopción de la normatividad expedida por las citadas instancias.

Esta propuesta de Asesoría Contable y Financiera, está basada en las normas y procedimientos actualizados y que regulan la contabilidad pública en general y de las E.S.E. en particular, extractando del Plan General de Contabilidad Pública lo concerniente a las Empresas Prestadoras de Servicios de Salud, de tal forma que permita presentar los estados financieros de manera racional, objetiva, medible, comparable, consistente, verificable y comprensible, mediante la aplicación coherente de los principios, normas y procedimientos establecidos en el citado documento.

Además, se ajusta a los postulados, objetivos, características, requisitos, principios y normas técnicas para el registro, valuación y revelación de los hechos económicos y financieros de la Empresa, considerados y bajo el esquema de normas internacionales de contabilidad según las directrices y normas expedidas por la Contaduría General de la Nación.

OBJETIVOS

La asesoría estará en condiciones de ofrecer a la E.S.E, previa visita de diagnóstico y periódicamente, el alcance de los siguientes objetivos:

- Permitir a los Directivos, el conocimiento y verificación de los hechos económicos, financieros y sociales realizados por la Empresa.
- Conocer y controlar las operaciones que se lleven a cabo en desarrollo de su función administrativa o cometido estatal.
- Conocer la situación financiera en un período determinado.
- Ser una herramienta para la evaluación de las situaciones y para la toma de correctivos decisiones y planes de acción.
- Poder cumplir con los requisitos de reporte de la información contable y financiera a las diferentes entidades reguladoras.
- Ser utilizada eventualmente para evaluaciones en el sector financiero y consecución de créditos.
- Efectuar análisis mediante razones e indicadores financieros y proyectar el comportamiento futuro de la entidad a fin de prevenir riesgos o aprovechar oportunidades.

DESCRIPCIÓN Y METODOLOGÍA

La asesoría involucrará en la medida que sea necesario al nivel directivo, pero permanentemente se trabajará con el nivel auxiliar y operativo.

Se realizará una visita mensual a la sede, sin perjuicio de realizar las que sean necesarias a juicio de ambas partes, durante la cual se realizaran las siguientes actividades:

- Revisión de los asientos contables realizados por el Auxiliar y todos los módulos que son proveedores de información susceptible de ser registrada

contablemente, verificando que estén ajustados al Plan general de Contabilidad Pública.

- Aplicación de los porcentajes de Depreciaciones.
- Elaboración de Provisiones y Diferidos.
- Elaboración de Indirectos y Ajustes.
- Retroalimentación de las actualizaciones para el personal que maneja el sistema contable.
- Elaboración de informes para presentar a las diferentes instancias.
- Análisis y presentación de los estados financieros.
- Discusión ampliada de casos puntuales que a juicio de ambas partes se amerite.

INFORMES

Después de depurado el proceso contable de acuerdo a las actividades señaladas en el punto anterior, se procederá a la elaboración y presentación de los siguientes informes:

Mensuales – archivos administrativos de la E.S.E.

- Balance
- Estado de resultados
- Registros de movimientos
- Relaciones de Ingresos, Gastos, Almacén, Farmacia, Deudores, Acreedores.

Trimestrales - Nivel Directivo de la E.S.E

- Balance General Clasificado
- Estado de Resultados Mensual y/o Acumulado
- Indicadores Financieros
- Análisis, recomendaciones y sugerencias.

Trimestrales y anuales - Contaduría General de la Nación

- Formatos CHIP
- Anexos
- Estados de cambios en el Patrimonio y en la situación financiera.
- Notas a los estados financieros.

Trimestrales – Ministerio de la protección social y D.S.S.A.

- Decreto 2193 en sus componentes: balance, estado de resultado, pasivos.
- Una vez diligenciado todos los formatos por las dependencias involucradas en el proceso se realizarán las validaciones correspondientes retroalimentando y conciliando con cada dependencia. Envío al Ministerio y a la D.S.S.A.
- Los formatos anuales correspondientes a la información financiera con sus respectivas validaciones.

Estos informes sin perjuicio de las demás que sean requeridos por la Empresa o por los entes de vigilancia y control.

INFORMACION REQUERIDA PAA EL RECIBO DE LA CONTABILIDAD

- Informe ejecutivo de la situación financiera de la entidad, incluyendo asuntos pendientes de registro cualquiera que sea su origen, describiendo las circunstancias que no han permitido aplicar de forma precisa las normas contables y sus efectos en los estados financieros.
- Manual de políticas contables y operativas bajo NIIF.
- Hasta que periodo o periodos se ha presentado información contable y financiera a los diferentes entes de control y vigilancia, y que requerimientos quedan pendientes.
- Evidencia de que los estados financieros presentados a los organismos de control, son fiel copia de los libros contables que genera el sistema XENCO.
- Plan de mejoramiento de hallazgos contables en la última revisión de la Contraloría General de Antioquia.
- Claves de acceso y de la firma cuando se requiera, a las diferentes plataformas a las cuales se sube información contable:

- Contaduría General de la Nación-Plataforma CHIP
- Ministerio de Salud y protección social-Plataforma SIHO
- Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales-Plataforma MUISCA
- Superintendencia Nacional de Salud-Plataforma CIRCULAR UNICA

ALVARO FRANCO TREJOS
JOHN MARIO CARDONA TABARES

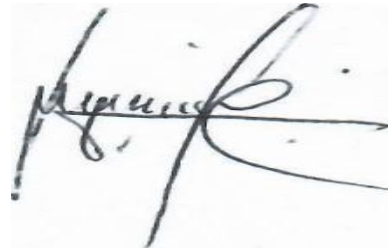
Entre otras.

VALOR

La asesoría tiene un costo **de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M.L. (\$3.500. 000.00)** Previa presentación de la cuenta de cobro y documentos pertinentes.

Será un placer para mi y mi equipo de trabajo tenerlo entre nuestros usuarios.

Cordialmente,



ALVARO FRANCO TREJOS
Celular: 311 3546769
e.mail: contacnet@gmail.com

JOHN MARIO CARDONA TABARES